



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 420 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 DIC 2018

VISTO: La Carta N° 151-2018/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC con Reg. Doc. N° 1022780 y Reg. Exp. N° 778286; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2015, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 07 de agosto del 2018, se designó bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al Ing. Juan Pablo Castro Illesca en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA al 31 de diciembre del 2018, la designación bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 del Ing. JUAN PABLO CASTRO ILLESCA en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2015, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 07 de agosto del 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Ing. Juan Pablo Castro Illesca, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Lic. Glodaldo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL